Objetivo: Reunión de seguimiento al cierre del Convenio 3561-2024 suscrito entre la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento y la Corporación de Estudios Culturales para la Investigación, Gestión y Administración del Patrimonio Cultural - ESCULTURA

Responsable: Daniela Sierra Navarrete	**Dependencia: DEDE**	**Lugar y Fecha: 26 de marzo de 2025**

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Daniela Sierra Navarrete	Coordinadora Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes	Ministerio de las Artes, las Culturas y los saberes	3163602538	dsierran@mincultura.gov.co	
2	Johnny Meca Ospina	Coordinador General del Convenio 3561 de 2024	Corporación Escultura		meca.antropologo@gmail.com	
4	Euliser Gutiérrez	Contador de la Corporación Escultura	Corporación Escultura			
	Jaime Iván Quiroz	Contratista DEDE – Seguimiento Financiero	Ministerio de las Artes, las Culturas y los saberes		jquiroz@mincultura.gov.co	
	María Fernanda Carrillo	Abogada Contratista DEDE	Ministerio de las Artes, las Culturas y los saberes		mcarrillom@mincultura.gov.co	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1.	Agenda: 1. Trazabilidad de la supervisión sobre el convenio 3561 de 2024 suscrito entre la CORPORACION DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACION, GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL – ESCULTURA y la DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO – DEDE, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las economías populares y el turismo cultural comunitario con enfoque intercultural, que integre los patrimonios cultural, natural, material e inmaterial, desde una perspectiva de sostenibilidad en el marco de la generación de redes y la asociatividad del territorio biocultural río Magdalena". 2. Solicitud de información por parte de la supervisión sobre el estado actual del cierre del convenio.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	3. Justificación expresada por el coordinador de proyecto de la ESAL ante el incumplimiento sistemático de los compromisos adquiridos con la supervisión para el cierre del convenio y ante su silencio respecto de los requerimientos hechos desde la supervisión a partir de la fecha de terminación del convenio. 4. Revisión del presupuesto y el talento humano. 5. Revisión de cada uno de los productos para hacer el balance técnico y financiero sobre el estado actual del cierre del convenio. 6. Estado del producto k: reporte de la financiación de 24 planes de negocio de economías populares ribereñas y cienagueras, que incluyan el seguimiento a la inversión en insumos, bienes de consumo y otros, por cada una de las unidades fortalecidas.
2.	Antecedentes de las novedades y trazabilidad de la supervisión: En el marco de la supervisión y seguimiento del Convenio 3561 del 2024, fue necesaria la realización de una comisión a la ciudad de Barranquilla durante los días 25 y 26 de marzo, con el objetivo de obtener información actualizada sobre el estado de cierre del convenio. Esta comisión se hizo necesaria debido a los reiterados incumplimientos de la Corporación Escultura contraparte del Convenio, ante las solicitudes de información y requerimientos por parte de la supervisión relacionadas a la entrega de los productos faltantes y el informe final técnico y financiero. En virtud de lo anterior, se consideró necesario realizar una visita presencial para acceder a la información requerida y evaluar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. Esta acción se enmarca en las facultades de supervisión y control que le corresponden al Ministerio de Cultura. Trazabilidad de los requerimientos y solicitudes de información posteriores a la fecha de terminación del convenio: - El día 16 de diciembre de 2024, se celebró reunión de cierre del convenio y se levantó acta de los compromisos adquiridos en la misma. En el acta se evidencia que se pactaron unos compromisos con fechas de entrega, en donde la Corporación Escultura se comprometió a remitir el día 23 de diciembre de 2024 los entregables correspondientes el literal M y el informe final de actividades y financiero, compromiso que no fue completado. Se relaciona como anexo al acta, el documento detallado con las observaciones sobre los entregables: Control_Entregables_Plan_Operativo_Convenio3561_2024_Rio_Magdalena.xlsx - El día 18 de diciembre de 2024, el contratista remitió correo al equipo técnico y de apoyo a la supervisión, en donde envía los entregables correspondientes al tercer desembolso. Dentro de lo cual, hechas las validaciones correspondientes de la supervisión, el día 20 de diciembre, fueron remitidas observaciones y especificaciones frente a lo remitido, precisando que se encontraban incompletos, toda vez que no se encontraban adjuntos los entregables del literal k y M, así como el informe final de actividades y el informe financiero de la ejecución del convenio, de acuerdo con los entregables pactados para el tercer pago y anexos para la legalización de los recursos. - El día 23 de diciembre de 2024, la supervisión reiteró la solicitud de los entregables faltantes, haciendo énfasis en el informe técnico final y financiero, a lo que el contratista respondió por medio de correo electrónico del 24 de diciembre de 2024 ofreciendo excusas por la demora y comprometiéndose a hacer el envío, sin fecha de entrega. - Con la finalidad de dar seguimiento y solicitar el efectivo cumplimiento de las obligaciones pactadas, desde el día 24 de diciembre de 2024 se requirió a la Corporación en varias ocasiones a través del señor Johnny Meca Ospina por medio de correos, llamadas, mensajes de WhatsApp. - El 27 de enero de 2025 remitió respuesta ofreciendo excusas por la demora y comprometiéndose a hacer el envío, sin establecer fecha de entrega. - Pese al compromiso adquirido por su parte, no fueron recibidos los documentos subsanados, por lo que el 11 de febrero de 2025 se remitió requerimiento formal por parte de la supervisión, solicitando el cumplimiento inmediato a las obligaciones pactadas, sobre el cual, a la fecha, tampoco se ha tenido respuesta.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	- El día 26 de febrero el Ministerio recibió por medio de correo electrónico una petición enviada por Paola Castillo Bejarano sobre el pago de honorarios pendientes en el marco de la ejecución del proyecto Río Magdalena: Red de Economías Anfibias, de la que se realizó el traslado por competencia a la Corporación Escultura. - Es importante mencionar que la supervisora del convenio DANIELA SIERRA NAVARRETE ha intentado tener comunicación con la señora RUBY DENITH PARDO GONZÁLEZ, Representante legal de la Corporación Escultura, por medio de mensajes en WhatsApp y llamadas, de los cuales no se ha obtenido respuesta oportuna. - En comisión de la supervisión del 25 y 26 de marzo, se logró establecer contacto. El 25 de marzo tuvo lugar una primera reunión en la sede de la Corporación, y en este escenario se hizo manifiesta la situación de salud del coordinador, la imposibilidad financiera de la Corporación para cumplir a cabalidad con el 100% de la ejecución del convenio dentro del tiempo transcurrido desde la terminación del contrato, y se hizo el compromiso para tener la reunión del 26 de marzo cuyo objeto es hacer el balance técnico y financiero del cierre y establecer compromisos de envío de los faltantes.
3.	**Solicitud de información sobre el estado actual de la ejecución del convenio 3561-2024:** Daniela Sierra Navarrete, Coordinadora del Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes de la DEDE quien hace las veces de supervisora del convenio en mención, dio inicio a la reunión recordando el objetivo de la misma: realizar seguimiento al proceso de cierre del Convenio 3561-2024, suscrito en junio de 2024 entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Corporación Escultura para fortalecer las economías del Río Magdalena. Señaló que, desde el inicio de la ejecución en junio de 2024, se llevaron a cabo diversas actividades de alistamiento y se avanzó en los componentes del convenio, específicamente el componente de Implementación (C). Se mencionó la realización de actas de los comités de seguimiento como evidencia del acompañamiento a la ejecución tanto en términos técnicos como en términos financieros. Mientras estuvo vigente el convenio, no se manifestó ninguna alerta. Al contrario, el flujo de trabajo con la Corporación fue efectivo y se reconoce que, gracias a la capacidad de gestión de la Corporación y su flujo propio de recursos expresados en contrapartida, el proyecto puedo estar operando en territorio desde agosto. Sin embargo, para el cierre del proyecto, es decir, en el marco del componente de Cierre (D), quedaron pendientes algunos entregables relacionados con el componente C. Tampoco ha sido allegado el informe final técnico y financiero. Se recordó que, en la reunión de condiciones de cierre, realizada el 16 de diciembre de 2024, se acordó que la Corporación Escultura enviaría la información faltante en los siguientes cinco (5) días hábiles. Durante los 5 días hábiles no llegaron los entregables faltantes, por lo que se realizó el requerimiento nuevamente de la entrega de dichos entregables. La trazabilidad de la comunicación después de esta fecha ya fue explicada en párrafos anteriores.
4.	**Reporte de situación de la ejecución por parte de la Corporación Escultura:** Johnny Meca Ospina, Coordinador General del proyecto por parte de la Corporación Escultura, al respecto reconoció la existencia de entregables pendientes, así como la falta de presentación del informe final técnico y financiero. Indicó que varios de los entregables correspondientes al componente C, así como el informe final, se encuentran actualmente en proceso de finalización. Asimismo, explicó que factores no previstos impidieron la culminación exitosa del convenio dentro de los plazos establecidos. Entre estos factores, mencionó problemas de salud de fuerza mayor que lo mantuvieron fuera de sus actividades laborales durante un período aproximado de cuatro semanas. Además, destacó los inconvenientes derivados de un embargo ejercido por parte de la DIAN sobre las cuentas bancarias de la Corporación Escultura, en el mes de enero de 2025 lo cual dificultó la correcta gestión de los recursos financieros del convenio. Igualmente, mencionó problemas con la disponibilidad del recurso desembolsado por el Ministerio, porque este reposaba en la cuenta embargada, lo que afectó la ejecución del proyecto. De igual manera, explicó que la Corporación enfrentó dificultades adicionales debido a problemas con el correo corporativo, que impidieron el acceso oportuno a las facturas electrónicas recibidas por esa vía. Este hecho obstaculizó la consolidación de los soportes financieros necesarios para la correcta ejecución del convenio hasta

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

la fecha. A estos problemas se sumaron las notificaciones oficiales de la DIAN, situación que representa un problema preexistente para la Corporación desde el año 2021. Johnny Meca precisó que el segundo desembolso por parte del Ministerio se realizó al finalizar el mes de enero de 2025, y que, y que posterior a ello, las cuentas de la Corporación fueron embargadas por la DIAN, lo que interrumpió de manera definitiva la adecuada culminación del convenio. Durante el período en que la Corporación Escultura no respondió a las comunicaciones reiteradas del Ministerio, Johnny Meca explicó que la entidad se encontraba gestionando alternativas de solución, como la obtención de un préstamo, para subsanar los compromisos tanto con el Ministerio como con las comunidades del río y con sus proveedores.

Finalmente, la Corporación Escultura manifestó que su silencio durante los últimos tres meses fue resultado de los esfuerzos por encontrar una solución a los requerimientos establecidos por la supervisión. Sin embargo, indicaron que actualmente no se encuentran en capacidad económica para cumplir con los dos compromisos pendientes para el cierre del convenio y expresaron su total disposición para resolver la situación a la mayor brevedad posible.

Al respecto interviene Jaime Quiroz – Contratista de la DEDE, indagando respecto de lo indicado respecto de los problemas en la facturación electrónica, así como del embargo y sobre si la Corporación previó alguna medida antes de que se surtiera el embargo de las cuentas de esta. Relaciona Johnny Meca para el caso que al no contar con el servicio del correo funcional, no fue posible conocer las advertencias que pudiera haberle allegado la DIAN por este medio, así mismo, que no se lograba en el mes de diciembre acceder al correo registrado para descargar los soportes que hacían parte de la facturación para contar con los soportes de lo ejecutado en el proyecto. En este sentido, se expresó con relación al segundo punto, que al no tener acceso a las comunicaciones oficiales les fue imposible tomar medidas para subsanar la situación con la DIAN que corresponde a hechos de 2021. Agrega al respecto que la Corporación ha buscado la forma de que otras entidades les puedan abonar pagos pendientes a otra cuenta, con la finalidad de que puedan resolver los compromisos que tienen con diferentes proveedores, y reitera que han buscado opciones de conseguir recursos a través de créditos para poder subsanar las obligaciones pendientes con el Ministerio.

Jaime Quiroz consulta sobre la fecha del embargo a lo que se responde de parte de Escultura el señor Johnny Meca indicando que hasta el mes de febrero quedaron embargadas las cuentas y no lograron hacer movimientos. Interviene Jaime consultando que sucedió entre el 24 de diciembre al 28 de enero, fecha en la cual se realizó el segundo desembolso del Ministerio a la Corporación, para que no dieran respuesta alguna respecto de los pendientes en marco del convenio, a lo cual Johnny Meca indica que esto fue el resultado de varios factores, pues si bien recibieron al cierre los informes de los equipos del proyecto adelantaron la sistematización de los datos, tuvo un colapso de salud que lo tuvo fuera 4 semanas aproximadamente de temas laborales y agrega que es la única persona que se encarga de dar el visto bueno final a los informes. Expone al respecto Jaime Quiroz que si bien sucedieron todas las situaciones que se exponen, consulta el por qué la corporación mantuvo el silencio respecto de los pendientes pese a las reiteraciones de la supervisión y del equipo en cuanto a los pendientes dentro del periodo mencionado, a lo que Johnny Meca manifiesta que se trató de una mala decisión profesional en su momento.

Jaime Quiroz reitera la importancia de que la corporación haga entrega de la totalidad de pendientes y soportes para poder determinar lo acontecido durante la ejecución del mismo. Por lo que es importante que se cuente de forma inmediata con un balance que permita determinar el avance real del proyecto no solo en lo técnico sino también en lo financiero.

Toma la palabra Johnny Meca indicando que fue una situación atípica toda vez que a corte del 24 de diciembre, estando a puertas del cierre, la corporación había ejecutado la mayor parte de las actividades sin haber recibido el segundo desembolso por parte del Ministerio. Lo que podía dar muestras de la capacidad administrativa y compromiso de la fundación en el proyecto. Señala que las actividades finales están relacionadas con las compras y envíos de los insumos que hacen parte de los planes de negocios para el apoyo las unidades productivas, sin embargo por temas de flujo de recursos financieros no le fue posible culminar estos pendientes.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	Consulta en ese orden Jaime Quiroz que si la corporación presentaba esas situaciones por qué no hicieron en los tiempos pactados la entrega de los soportes, si en esa fecha tenían acceso a los mismos. Contesta Johnny Meca que se trató, como ya lo dijo de una mala decisión y precisa que con el contador procederán a organizar los soportes para la entrega correspondiente. Se reitera por parte del Ministerio la importancia de poder contar con un balance concreto con soportes de la ejecución técnica y financiera del proyecto al cierre del mismo, teniendo presente el presupuesto que fue desembolsado a la Corporación, esto permitirá tener claros los gastos a reconocer y en dado caso el presupuesto a reintegrar. En ese orden, se proyecta matriz de seguimiento al presupuesto y actividades programadas. Se vincula a la reunión Euliser Gutiérrez - Contador de la corporación, a lo cual se le pone el contexto de lo avanzado en la reunión y se detalla la importancia de contar con los soportes desagregados por actividad reflejando los ítems en los que se incurrió para completar cada actividad, para tal efecto se les solicita que la descripción se detalle en la matriz del proyecto.
3	Revisión del Presupuesto y Talento Humano: Se menciona el ajuste del presupuesto realizado en un comité en noviembre para que correspondiera con el clausulado. Se aborda la ausencia de un rubro explícito para el talento humano en el presupuesto. El Ministerio aclara que, si el proyecto sugería un equipo técnico, debería existir la opción de haberlo incluido y soportado con hojas de vida y contratos. Se explica que la estructura del proyecto se realizó en clave de actividades y productos, integrando el equipo en cada uno, lo que permite flexibilidad en la desagregación de componentes como transporte, logística y talento humano dentro de cada actividad. Se acuerda detallar la participación del personal en las diferentes actividades en la descripción de la matriz o en una columna adicional. Se dan indicaciones sobre los soportes requeridos para servicios de talleristas según el valor de sus honorarios.
	Revisión del estado de las actividades y productos ejecutados en el marco del convenio: • Actividad 1: Mapeo de actores y procesos sociales. - *Producto a:* Documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales. - Estado Técnico: Aprobado con observaciones en la primera entrega, ajustado para el segundo desembolso. - Estado Financiero: No se cuenta con soportes financieros completos. Los soportes corresponden al pago de honorarios del equipo contratado (contratos, pagos mensuales, seguridad social, comprobantes de egreso y transferencia). - Compromiso: Corporación Escultura se compromete a ubicar los soportes financieros contables en la misma carpeta del drive donde están los entregables técnicos enviados, organizados por actividad y con nombres claros. Se recuerda que la contrapartida también debe ser soportada como si fueran recursos del Ministerio. • Actividad 2: Diseño, implementación y sistematización de estrategia pedagógica basada en intercambio de experiencias. - *Producto b:* Una estrategia pedagógica diseñada con base en la metodología “intercambio de experiencias y saberes”, aplicada a mínimo los 12 municipios priorizados y sistematizada en un documento. - Estado Técnico: Fueron ejecutados y aprobados de manera parcial en los entregables relacionado al componente de implementación, y de manera final en los entregables correspondientes al componente de cierre.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

- **Estado Financiero:** No se pagó el 100% del desarrollo del producto por falta de liquidez. Se tiene cuenta por pagar creada dentro de la vigencia del convenio. Los soportes financieros incluirán cuentas de cobro (anteriores al 16 de diciembre de 2024), facturas de transporte y materiales. El pago pendiente de estos productos se refiere a honorarios.
- **Compromiso:** Corporación Escultura se compromete a subir los soportes financieros correspondientes (cuentas de cobro como cuentas por pagar.

• **Actividad 3:** Estrategia de formación pedagógica para fortalecimiento de capacidades y economía.
- ***Producto c:*** Una estrategia pedagógica diseñada para consolidar capacidades en análisis de costos, mercadeo, articulación a cadenas de valor, cooperativismo, asociatividad, sostenibilidad, alianzas estratégicas, administración, manejo financiero, promoción y generación de marca, entre otros, aplicada a mínimo los 12 municipios priorizados y sistematizada en un documento.
- **Estado Técnico:** Visto bueno técnico de avance parcial en el segundo desembolso y final en el tercero
- **Estado Financiero:** No tiene soportes financieros (pago del equipo, cuentas de los talleres, transporte, materiales)
- ***Producto d:*** Planes de negocios formulados con las organizaciones que hayan culminado exitosamente el proceso de formación, que sean financiables con el recurso propio del convenio.
- **Estado Técnico:** Diseñados y subidos en la carpeta del drive, aunque no se reportó su envío en un correo.
- **Estado Financiero:** Pendiente.
- **Compromiso:** Corporación Escultura se compromete a subir los soportes financieros de ambos productos de la Actividad. Se reitera la importancia de organizar la ejecución de los desembolsos en la matriz, demostrando la ejecución correspondiente a cada desembolso sin sobredimensionar los valores

• **Actividad 4:** Diseño participativo de estrategia itinerante (nave museo).
- ***Producto e:*** Documento de estrategia pedagógica itinerante que articule el guion museográfico y museológico de una nave – museo con la agenda cultural de los pueblos – puerto, interacción que active las economías populares y la cultura festiva en el río y en las ciénagas. Esta estrategia puede contener el guion museográfico de la nave en donde se recojan ideas y creaciones del mundo ribereño, y otros materiales de uso pedagógico como dibujos, gráficos, audiovisuales, guías, folletos, etc.
- **Estado Técnico:** Visto bueno técnico en los entregables del componente de cierre.
- **Estado Financiero:** Corporación sin liquidez para pagar el 50% de este producto, pero con cuenta por pagar creada en la vigencia del convenio.
- **Compromiso:** Mismo compromiso que las actividades anteriores para la subida de soportes financieros.

• **Actividad 5:** Con base documento de identificación, caracterización y mapeo detallado entregado como "entregable 2" de la actividad "c" del "Eje 1", en articulación con la DEDE priorizar las experiencias colectivas de turismo cultural y comunitario que sean fortalecidas con material POP; insumos; servicios; y otros, financiados con el recurso de este convenio.
- **Producto f:** Documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales.
- **Producto g:** Diseño de los indicadores de fortalecimiento que estén incluidos en los planes de negocio, y que permitan medir el impacto de la inversión.
- **Estado Técnico:** Con respecto al producto f: Visto bueno técnico en los entregables del componente de cierre. El producto g se encuentra en la carpeta de Drive y tiene Vo Bo técnico.
- **Estado Financiero:** Pendiente soportes financieros (contrato equipo base, seguridad social, pagos).
- **Compromiso:** Subir los soportes financieros a la carpeta.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	• **Actividad 6:** Construcción de red de turismo cultural y comunitario. - **Producto h:** Documento de conceptualización de la estrategia y mecanismos de operabilidad de la Red. - **Producto i:** Documento de plan de trabajo. - **Producto j:** Evidencias de las acciones operadas para activar la Red. - **Estado Técnico:** Visto bueno técnico parcial en el segundo desembolso y final en el tercero. - **Estado Financiero:** Pendiente soportes financieros (pago equipo técnico, transporte, materiales, talleres). - **Compromiso: La información debe incluirse en la carpeta y organizarse.** Se acuerda incluir en las carpetas de soportes el apellido del municipio atendido y reflejar la ejecución por municipio en la matriz. • **Actividad 7:** Documento de identificación y caracterización (reiteración del mapeo). - **Producto k:** Reporte de la financiación de 24 planes de negocio de economías populares ribereñas y cienagueras, que incluyan el seguimiento a la - inversión en insumos, bienes de consumo y otros, por cada una de las unidades fortalecidas. - **Producto l:** Diseño de indicadores de fortalecimiento que estén incluidos en los planes de negocio, y que permitan medir el impacto de la - inversión. - **Estado Técnico:** Diseño de indicadores con visto bueno. Reporte de financiación: la supervisión no conoce avance de esta actividad. Los planes de negocio quedaron diseñados en el producto d, y en este producto se esperaba la compra de los insumos necesarios para apalancar cada uno de los 24 planes de negocio. La Corporación manifiesta que las facturas para la compra fueron emitidas durante la vigencia del convenio, pero no se hizo la compra ni el envío de insumos por lo que no existe acta de entrega ni documento de recibido formal por parte de los 24 colectivos que debieron ser beneficiados con esta entrega. - **Estado Financiero:** Aquí se presenta una alerta de incumplimiento. Las facturas fueron conseguidas con fecha de diciembre con proveedores de confianza. Pero en este momento la Corporación tuvo un problema de liquidez que le impidió realizar la compra y entrega en el marco de la vigencia del convenio. Esta situación no fue manifestada a la supervisión en el marco de ninguna de las comunicaciones previas al 25 de marzo de 2025. - **Compromiso:** No se generan compromisos inmediatos, el Ministerio realizará un análisis interno para determinar el camino a seguir sobre este valor de **192 millones de pesos** correspondiente a la no entrega de insumos. - **Actividad 8:** Activación cultural en tres mercados. - **Producto:** No llegó el producto técnico (informe técnico y financiero) a la carpeta. - **Estado Técnico:** La actividad sí se realizó, el equipo técnico del Ministerio estuvo presente en los eventos y hay evidencia fotográfica y técnica levanta por el equipo del Ministerio. Sin embargo, la Corporación no ha allegado ningún insumo que soporte esta actividad técnica ni financieramente. - **Estado Financiero:** No se tiene el reporte financiero. - **Compromiso:** Corporación Escultura se compromete a subir tanto el informe técnico como los reportes financieros de la gestión de esta actividad a las carpetas de entregables
5.	**Estado del producto k:** reporte de la financiación de 24 planes de negocio de economías populares ribereñas y cienagueras, que incluyan el seguimiento a la inversión en insumos, bienes de consumo y otros, por cada una de las unidades fortalecidas. Daniela Sierra Navarrete preguntó al respecto. Johnny Meca Ospina respondió que los proveedores se mantenían a la espera de una solución. Daniela Sierra Navarrete también consultó si la entrega de los bienes se había realizado, a lo que Johnny Meca Ospina confirmó que la compra y la entrega no se efectuaron al no recibirse el pago

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	previsto en el segundo desembolso que se pensaba, llegaría en diciembre de 2024. La Corporación manifestó que se quedó sin liquidez propia, lo que no le permitió responder en los tiempos contractuales con esta compra. La Corporación en ningún momento de la ejecución manifestó este riesgo de no liquidez. Daniela Sierra Navarrete solicitó la opinión de María Fernanda Carrillo sobre esta situación. María Fernanda Carrillo manifestó su preocupación ante la ausencia de un acta de entrega o cualquier documento que evidenciara una gestión para resolver esta problemática durante los tres meses transcurridos desde entonces. Johnny Meca Ospina justificó la facturación anticipada como una acción de buena fe, basada en la relación comercial preexistente con los proveedores y la expectativa de la pronta recepción de los fondos, práctica utilizada en otras fases del proyecto. No obstante, la Corporación no pudo conseguir la liquidez. Daniela Sierra Navarrete preguntó si se tuvo conocimiento de la posible falta de flujo de recursos en diciembre. Johnny Meca Ospina confirmó que se anticipó una demora en los pagos, lo que motivó la obtención de las facturas. Daniela Sierra Navarrete indagó sobre la situación actual de dichas facturas, a lo que Johnny Meca Ospina respondió que los proveedores aún las consideraban vigentes. Finalmente, Daniela Sierra Navarrete preguntó si existía un acuerdo de pago de contado con los proveedores. Johnny Meca Ospina aclaró que la facturación se realizó bajo la expectativa de pago una vez que los recursos del convenio fueran recibidos.
6.	Plazo para la entrega de soportes: El Ministerio solicita la consolidación de los soportes organizados a la mayor brevedad posible debido al tiempo límite para la liquidación y cierre del convenio. La Corporación Escultura se compromete a ir subiendo los soportes financieros a la carpeta del drive de manera progresiva para su revisión, y a realizar la entrega formal del informe financiero a más tardar el lunes 31 de marzo. Se acuerda que la carpeta de trabajo será la misma que se ha venido utilizando, con acceso para el Ministerio.
7.	Construcción de compromisos para la consolidación del balance de ejecución financiera por parte de la Corporación Escultura: En relación con la organización de la información financiera, Daniela Sierra Navarrete enfatizó la necesidad de que la ejecución se refleje claramente en la matriz correspondiente, vinculando lo ejecutado con cada desembolso específico. A modo de ejemplo, señaló que la ejecución reportada durante el periodo del primer desembolso (400 millones de pesos) debe ser coherente con dicho monto hasta la solicitud del segundo desembolso. Concluyendo que el reporte de ejecución debe corresponder a los recursos efectivamente disponibles en cada periodo. Daniela Sierra Navarrete enfatizó la importancia de contar con la totalidad de los soportes para poder medir el porcentaje de ejecución del convenio. Advirtió que, en caso de que los planes de negocio no se hayan ejecutado en su totalidad, se hará necesaria la devolución de los recursos correspondientes. Tanto la matriz del informe financiero, como el total de los soportes financieros que se manifestaron existen en relación con todas las actividades, excepto el literal K, deben ser allegadas con la mayor brevedad a la supervisión.
8.	Cierre de la sesión: Se recalca que durante la ejecución del proyecto existió seguimiento permanente a la ejecución de las actividades en territorio, sobre las cuales se cuentan con los soportes técnicos a excepción de los pendientes ya citados. Se definen los compromisos para la entrega de los soportes financieros sobre lo efectivamente ejecutado en el plazo pactado en el convenio. Se pone de presente que con ello se podrá entrar a determinar las medidas a tomar por parte del Ministerio en marco del presunto incumplimiento a las condiciones establecidas entre las partes.

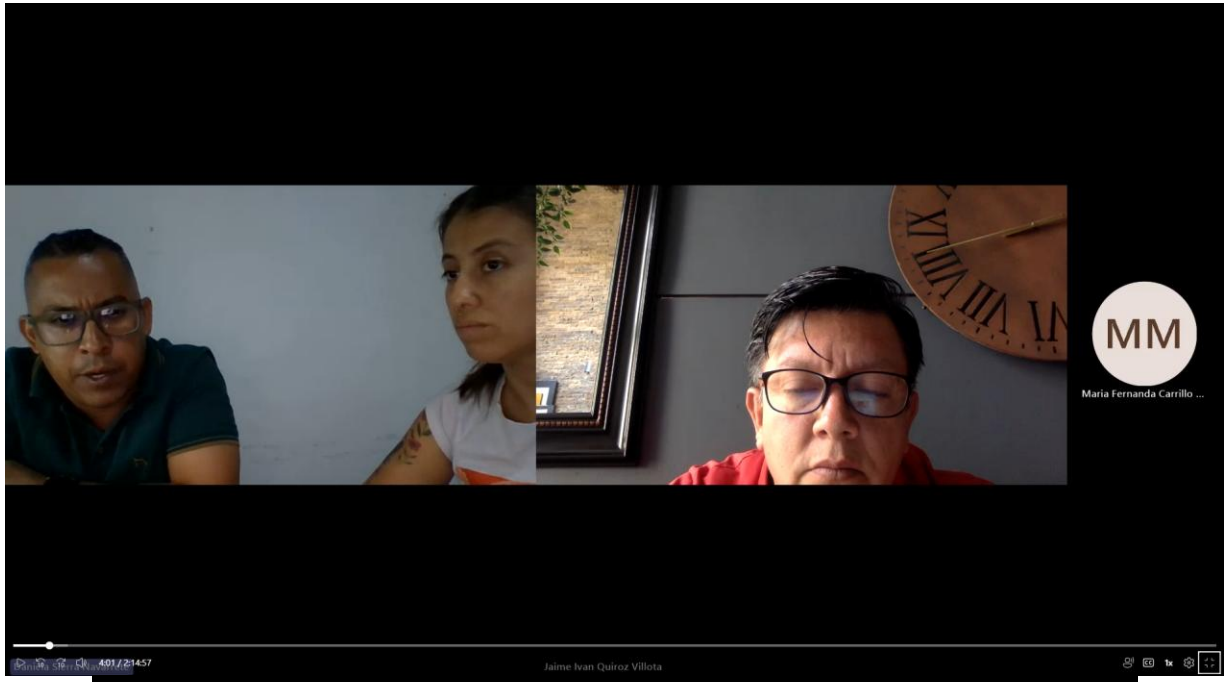
Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

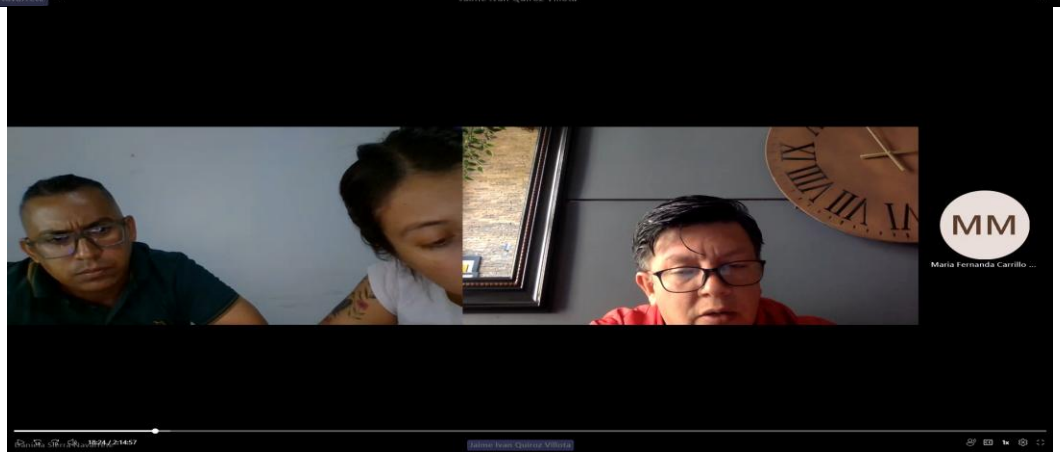
No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
1	La Corporación Escultura debe cargar los documentos de respaldo financiero (contables) en la misma carpeta compartida (drive) donde se han enviado los entregables técnicos de todas las actividades. Esto incluye contratos, registros de pagos, cotizaciones a la seguridad social, documentos de transferencia, y organizados por actividad y con convenciones de nomenclatura claras.	Corporación Escultura	Para el lunes (31 de marzo de 2025)
2	Para las actividades que involucren a los 12 municipios (especialmente aquellos con talleres), la documentación financiera de respaldo debe estar etiquetada con el nombre del municipio correspondiente dentro de las carpetas. Esto se aplica al apoyo logístico como alimentos, transporte y alquiler de espacios	Corporación Escultura	Para el lunes (31 de marzo de 2025)
3	Proporcionar una hoja adicional al informe financiero en la que se detalle el equipo del proyecto. Esto debe incluir el nombre de la persona, el perfil técnico, el valor del contrato, la duración del contrato (fechas de inicio y finalización) y las actividades en las que participó	Corporación Escultura	Para el lunes (31 de marzo de 2025)
4	Subir los soportes técnicos relacionados con el literal M a la carpeta del Drive.	Corporación Escultura	Para el lunes (31 de marzo de 2025)

ANEXO 1: Control técnico y financiero de los entregables usado durante el desarrollo del convenio y complementado en su fase de cierre, en esta reunión del 26 de marzo de 2025.

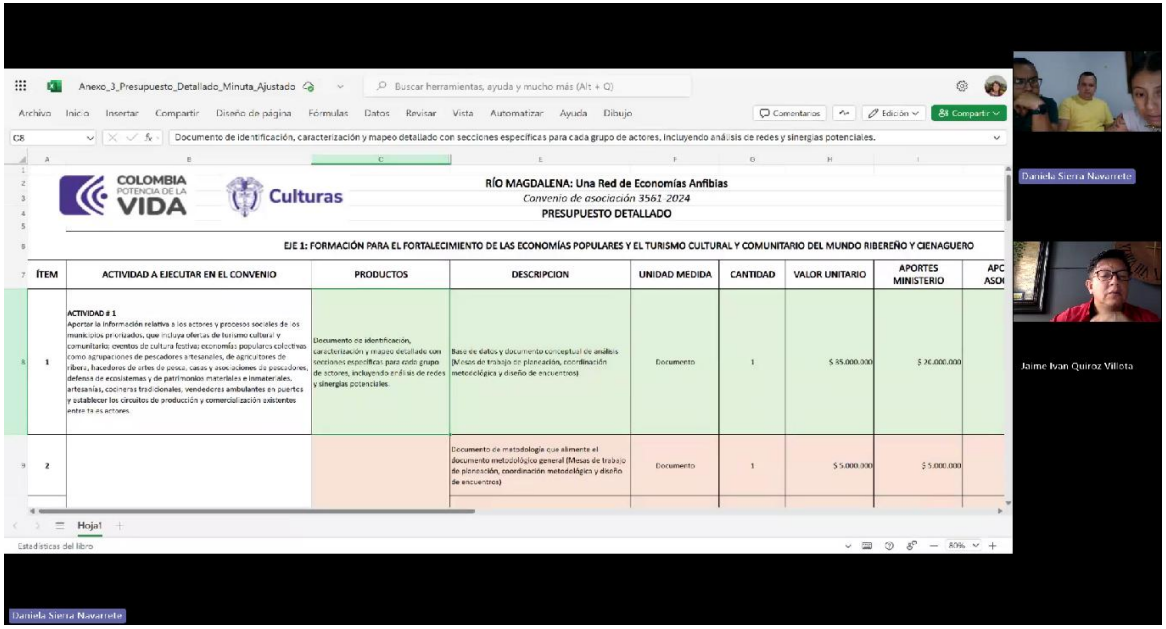
ANEXO 2: Evidencia fotográfica de la reunión.

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

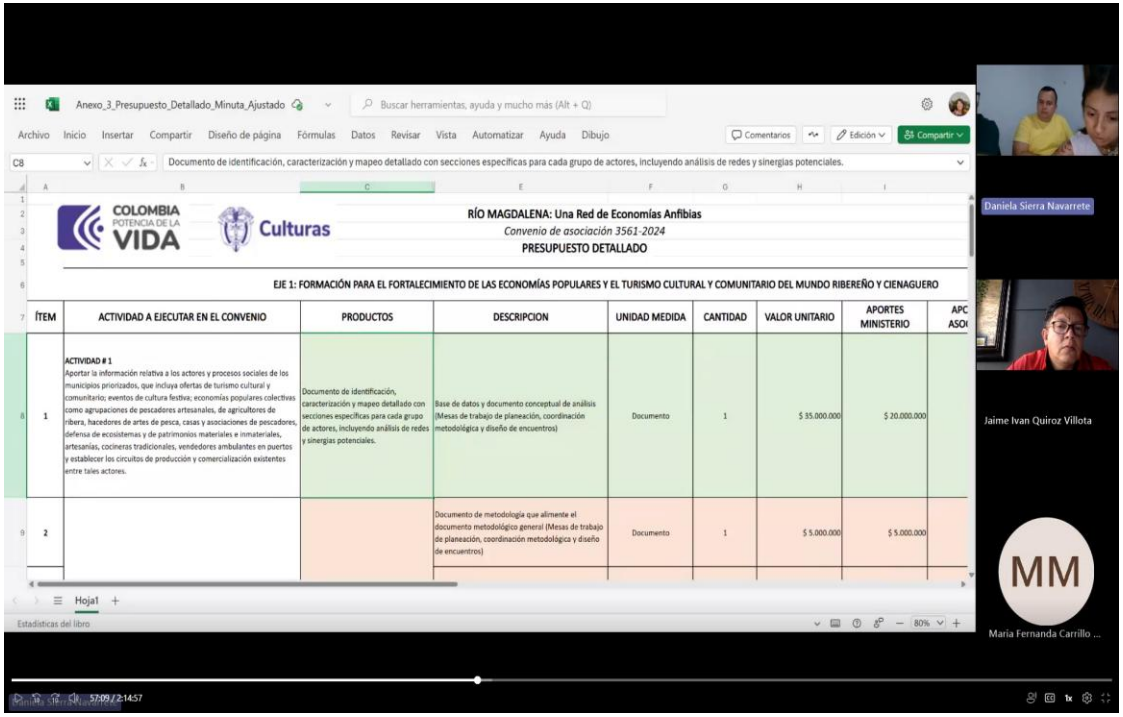




Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co



Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co



Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co